



Resolución N° 374/2024

Acta N° 041/2024

Las Piedras, 15 de Octubre de 2024.

VISTO: La propuesta publicitaria de Radio Cristal – LIDASOL, presentada por el Sr. Amado González, en la que propone una tarifa mensual de \$8.000 para 160 menciones en tandas rotativas, con el agregado de PNT, tramitado por expediente N°2024-81-1420-00603.

CONSIDERANDO: I) Que la empresa Radio Cristal - Lidasol S.A, Rut: 214555700014, se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;


**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

1)-AUTORIZAR un gasto de \$ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos) a la empresa Radio Cristal - Lidasol S.A, Rut. 214555700014, en los meses de noviembre y diciembre/2024, por 160 menciones en tandas rotativas, con el agregado de PNT. El gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Comunicación Institucional Municipal.

2)-PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)-INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal


Ricardo R. Pizzini

Concejal



Concejal

A. BUSCARONS

Concejal